

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18530** CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 454/2014, con NIG 1101242M20140000403 por auto de 29 de Abril de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jecomtel Comunicacion. S.L., con C.I.F. n.º B-11693819 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida de Europa, n.º 35 -Edificio Fonocentro- de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Antonio Sicre Gilabert, con domicilio postal en Avenida de España, n.º 41, 1.º C de Ubrique, C.P. 11600 y dirección electrónica: [jsicre@reaf.es](mailto:jsicre@reaf.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140023858-1